EL ISLEÑO

Administración: Brosa, 19. PERIODICO DE INTERESES MATERIALES SUSCRIPCION PTAS 1'25 AL MES

Año XLII Palma de Mallorca Sábado 11 de Junio de 1898 Núm. 13383

Mahón y Fornells

La entrada de buques á este puerto sólo se efectuará desde las seis de la mañana á la puesta del sol.

Todos los buques se aguantarán ó fondearán durante la noche fuera del puerto, y aún de día hasta que salga el práctico para pilotearlos de entrada.

Quedan retiradas las boyas que en la boca del puerto marcan la canal de entrada.

Queda establecido un bote de ronda para avisar á los buques que quieran entrar, la prohibición de hacerlo.

Durante el día serán todos los buques de pequeño porte piloteados para hacerlo franco de las defensas, pues los de mayor serán á cala Taulera.

Al que intente forzar el puerto se le hará fuego por la Mola.

Al avisar todo buque á la Mola deberá izar la bandera y contraseña de matrícula.

Les capitanes y patrones no permitirán la bajada á tierra de los extranjeros que traigan como pasajeros hasta que, una vez dada noticia á la autoridad de Marina, ésta lo haya autorizado.

Queda suprimida la farola de la boca del puerto hasta tanto se notície su restablecimiento.

Queda cerrado completamente el puerto de Fornells para toda clase de buques, ya sea de guerra ó mercantes españoles ó extranjeros.

Queda prohibido terminantemente el fondeo de buques en todo el perímetro de la isla de Menorca, así como el desembarco, aunque éste tratase de verificarse con embarcaciones menoaes.

Comentarios de Alas

Cuba

No achacamos el último combate, conocido, entre la escuadra de Sampson y las baterías españolas, á un capricho del agresor, ni al deseo de proteger un desembarco, para lo cual no cuentan los americanos con suficientes fuerzas; sus propósitos se dirigían, sin duda, contra nuestra escuadra, bien tratando de penetrar en la bahía, bien buscando el modo de obstruir el canal de entrada si lo primero resultaba imposible ó muy costoso.

Convencido Sampson de que las baterías de tierra son potentes, es muy probable que apele á una segunda edición del «Merrymac» para inutilizar la escuadra española, sin necesidad de dedicar á su vigilancia toda, ó casi toda la flota yankee.

La prueba sufrida por los defensores terrestres ha puesto de manifiesto que ha habido gran previsión, mucho celo y mucho acierto para habilitar en poco tiempo fortificaciones sólidas y bien artilladas en la bahía de Santiago; los plácemes alcanzan al ministro de la Guerra, que envió en sazón los elementos; al general Blanco, que cuida de cuanto hace falta en la isla; al general Linares y sus inmediatos subordinados que han organizado la defensa; pero queremos enviar uno muy especial al coronel Ordóñez, que desempeña papel principalísimo en la obra común, á la que ha aportado hace mucho tiempo su mucha ciencia artillera y su privilegiada inteligencia, y ahora su sangre generosa de hidalga estirpe asturiana. A él y demás compañeros heridos deseamos pronto restablecimiento y eterno descanso á los que han sucumbido al lado de los cañones españoles.

Martinez en el Senado

Otra vez nuestro querido amigo se ha preocupado de los graves asuntos que pesan sobre nuestra nación. Y precisamente el en que ha intervenido es de los que no son aparatosos, de los que no conmueven el ánimo; pero si de los que minan el crédito y el sostén del Tesoro español.

La oportunidad de la intervención del Sr. Martinez, se verá claramente con la lectura de los párrafos que transcribimos, con gusto tomándolos del Diario de Sesiones.

Nuestro aplauso al Sr. Martinez:

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez Rosich.

El Sr. MARTINEZ ROSICH: Empiezo dando las gracias expresivas al Sr. Ministro de Hacienda por haber tenido la bondad de venir á atender las consideraciones que voy á exponer, y le presento mis disculpas por la molestia que tal vez le ocasione con las explicaciones que deseo sirva darme.

El Senado con patriótico acuerdo, al cual yo siento no haber contribuído con mi voto, otorgó al Gobierno de S. M., al Ministro de Hacienda especialmente, la ley de autorizaciones de 17 del pasado. Entiendo como he dicho, que cumplió con un deber patriótico al tomar ese acuerdo, ya que se trata de allegar recursos para atender á una guerra tan hipócrita y tan falaz, que tal vez la Historia no registre en sus anales otra parecida á la que sostienen los Estados Unidos con nosotros. Bien hizo, pues, el Senado al otorgar con tanta largueza lo que pedía el señor Ministro de Hacienda; pero si entiendo esto, también entiendo que al otorgar esa confianza misma no renunció á fiscalizar, á estudiar, ó averiguar si el uso de esa autorización se dirigía precisamente á todo lo útil y provechoso á que debiera dedicarse.

Atendiendo á esta órden de consideraciones, he estudiado ese decreto de emisión de 1.000 millones de deuda interior al 4 por 100 con el cupón de 1.º de Julio. En el preámbulo, y en justificación de dicha emisión, dice el señor Ministro que se trata de atender, en primer término, á renovar, á ampliar mejor dicho, las garantías de los préstamos hechos al Gobierno, por cuanto que con el alza de los cambios resulta ahora que no hay margen bastante para garantizar las obligaciones de Ultramar, y después, para librar, digámoslo así, la serie de delegaciones sobre la renta pública, que, si no me equivoco, importan 225 millones de pesetas.

Yo pasaría sin protestar, violentando algo el conocimiento poco ó mucho que tengo de estos asuntos, la significación que pueda tener el emitir una deuda de 1.000 millones, aun cuando esta deuda no está aun creada, aunque entiendo que el Estado, lo mismo que el particular, no puede de ningún modo lanzar una obligación, hacer circular un documento de crédito reconociendo en él una deuda que no tiene, porque esto descansaría en un principio contradictorio; pero, en fin, haciéndome cargo de que en realidad es necesario atender á las circunstancias que indica el señor Ministro, no entraría en discusión sobre el particular y haría, como hago, gracia de ello á S. S. ¿Pero ha advertido el señor Ministro el peligro que trae aparejado en si esa emision para el objeto á que quiere el señor Ministro aplicarla? ¿Ha previsto el señor Ministro que esos 1.000 millones serán humo mañana? Porque se convetirán ó pueden convertirse en nada, y no será el primer ejemplo y tendrá S. S. que afrontar y resolver un conflicto parecido; y sino lo resuelve S. S. lo tendrá que resolver su sucesor, no dando por resultado otra cosa, como voy á probar que recargar el Tesoro con 40 millones de pesetas más de intereses, que habrá de pagar perpetuamente, S. S. sino la Nación entera. ¿No ha previsto eso S. S.? ¿Qué significan esos 1,000 millones de deuda interior? El otro día significaba solamente 400 millones; hoy por razones que yo aplaudo muchísimo, como que son gratas para la Patria, valen 470; pero los señores prestamistas no reconocen sino el 80 por 100 sobre el valor efectivo de esas obligaciones.

Luego tenemos, pues que solamente son 300 y tantos millones. Hago gracia de quebrados y de fracciones, y voy á números redondos. Pues si de los 300 y tantos millones, deducimos los 225 de las delegaciones sobre rentas públicas que ha de retirar, el señor Ministro, tenemos que quedan 100 y tantos millones, cosa no suficiente para hacer frente al margen de garantía que hay que dar para la renovación de los pagarés de Ultramar y otras atenciones por el estilo, y queda algo más de lo cual también se prede servir el señor Ministro.

Pues bien; cuando venzan esas obligaciones (que ya sé que no son para colocarlas en el público, así lo di e el señor Ministro en la «Gaceta,» por más que tienen un cupón que se ha de pagar en 1.º de Julio, aun cuando sea este pago nominal y sirva en descargo de otras deudas), ¿ha previsto S. S., repito, que mañana, por los vaivenes de la fortuna, que ya desgraciadamente se ha dejado sentir otras veces en España, puede llegar el interior, no sólo al 40, sino retroceder al 30 ó al 20 por 100? Y en este caso ¿qué va á suceder? En primer lugar, si esto ocurre, será cuando la situación aflictiva del país se agrave, y precisamente prive al Sr. Ministro de Hacienda de otros medios para robustecer, digámoslo así, el Tesoro.

No podrá defenderse S. S.: en cambio ya se defenderán esos señores que tendrán el papel pignorado. ¿Y cómo se defenderán? Pues de la misma manera de que ya han dado ejemplos de hacerlo, procurando una baja violenta, aun cuando no sea más que una artificial, para apropiarse del papel que tengan dado en pignoración. Eso no será posible evitarlo, porque si no se cumple el pago de las obligaciones al vencimiento, ellos tienen la facultad de vender y aplicarse el líquido, para con él cancelar las obligaciones que tiene el Tesoro contraídas.

Ahora bien; llegado el caso, por ejemplo, de que se venda ese papel al 20, al 15, ó fijémonos el 20 por 100 si se quiere, tendrá el Sr. Ministro 200 millones, y habrá de pagar por ellos 40 millones, de intereses. ¿Qué supone esto? Pues supone el 20 por 100 de interés...

El Sr. PRESIDENTE: Dejo á su consideración el apreciar si el interesantísimo discurso que esta pronunciando se parece más á una interpelación que á una pregunta: de modo que si se parece á una interpelación, ruego á S. S. se abstenga de explanarla hasta que el Gobierno haya manifestado si está dispuesto á aceptarla; pero si se ha de limitar á dirigir preguntas, considere que no puede darlas esa extensión.

El Sr. MARTINEZ ROSICH: Lo que guste el señor Presidente no tengo inconveniente en aceptarlo; pero lo hacía en obsequio á la brevedad, y como no acostumbro á hablar con doble sentido, explanaré la significación de mis palabras, para que no se diga igualmente que tienen doble intención.

Hecha la pregunta, pues, condensada ya, digámoslo así, el Sr. Ministro dirá lo que tenga por conveniente.

El Sr Ministro de HACIENDA (López Puigcerver): Pido la palabra.

El Señor PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de HACIENDA (López Puigcerver): Ante todo, diré al Sr. Martínez Rosich que no se halla en el caso de darme las gracias por haber venido al Senado. Tengo muchísimo gusto en concurrir á las sesiones de la alta Cámara para contestar á todas las preguntas de los Sres. Senadores, y si no asisto con más puntualidad (y sirva esto de contestación á algún Sr. Senador que en los pasados días se ha ocupado de este asunto), es porque en la otra Cámara se están discutiendo los presupuestos, y como me requieren también los Sres. Diputados para que conteste á preguntas que me dirigen, yo siento no poder estar en las dos partes al mismo tiempo.

Cuando algún Sr. Senador tiene la bondad de anunciarme alguna pregunta, estoy á primera hora en esta Cámara. Aprovecho, pues, esta ocasión para explicar al Senado por qué no asisto con más frecuencia á las sesiones; me es imposible, repito, asistir á la misma hora al Senado y al Congreso.

El Sr. Martinez Rosich me ha dirigido no sé si una pregunta, un ruego ó una excitación, pues no he comprendido lo que S. S. desea; pero, en fin, hecho observaciones respecto á la emisión de 1.000 millones de pesetas en deuda perpetua interior, acordaba hace pocos días por el Consejo de Ministros, en uso de la autorización que le concede la ley de 17 de Mayo último.

El Gobierno, atendiendo á las necesidades de la guerra, solicitó de los Cuerpos Colegisladores una autorización que las Cámaras, inspiradas en sentimientos de alto patriotismo, se sirvieron concecederle. El primer uso que ha hecho de la autorización es la emisión de 1.000 mil ones de pesetas en deuda perpetua interior.

No sé si habrá llegado aún á esta Cámara, pero el Ministro de Hacienda ha dado cuenta á los Cuerpos Colegisladores de este primer acto, para que lo conozcan, y cuando se lea esa comunicación del Ministro de Hacienda será llegado el momento oportuno de discutirla.

Si embargo, no me niego á que se discuta este primer uso que ha hecho el Gobierno de la ley de autorizaciones. En efecto, el Gobierno se encontraba en la necesidad de arbitrar recursos para la guerra; (ya le dije cuando se discutió aquella ley), y entendió que no debía acudir únicamen-te al crédito, sino que debía buscar en tres fuentes ó en tres orígenes distintos de ingresos, los recursos necesarios.

El Gobierno estaba autorizado para usar del crédito ilimitadamente; y esta autorización la mantuvo, dándole una redacción más amplia y extensa que la tenía por la ley de 1896-97.

Creyó también que podría ser llegado el caso de utilizar algo de la circulación fiduciaria; pidió autorización para ello y por último, solicitó que se le autorizase para acudir al impuesto y exigir sacrificios al país. Esta tercera autorización, que estaba comprendida en el proyecto de ley y autorizaciones, fuése gregada por el Congreso, pasando á ser una adición del dictámen de la Comisión de presupuestos de aquella Cámara, y, por tanto, se discutirá en el Senado cuando vengan los presupuestos.

Quedan, pues, como materia de debate las otras dos autorizaciones. El Gobierno entendió ayer hoy, con la guerra, con la incertidumbre de cuál podrá ser el término de la misma y los incidentes que ocurran, y en su día cuál será la liquidación que haya de hacerse, era imprudente realizar una emisión, colocándola en el mercado interior ó en el mercado exterior.

En el mercado exterior es dificilísimo, porque todos los señores Senadores saben que los capitalistas de las Naciones extranjeras están dudando cuál será la solución definitiva que se dé á los valores públicos, según las necesidades de la guerra, y en este caso no se prestarán, sin condiciones onerosas, á facilitar recursos al Estado Español.

En el mercado interior no es fácil tampoco encontrar recursos. Se pueden si encontrar de una manera transitoria en las obligaciones del Banco y Tesoro, en préstamos hechos á corto plazo y en operaciones de Tesorería; pero realizar hoy una emisión y colocar ésta en el mercado interior en condiciones aceptables el Ministro de Hacienda no lo cree prudente ni considera fácil obtener una colocación. Otra cosa sucederá el día en que, conociéndose ya la situación del Estado después de la guerra, y en que sabiéndose á cuanto asciende la deuda que el Gobierno tenga que consolidar, pueda ya con completo conocimiento de causa, determinarse el crédito y valor de los efectos públicos en España, porque no hay cosa peor para las negociaciones que la incertidumbre y la vacilación.

Cuando se conoce la extensión del mal el crédito se fija y se consolida: pero cuando existe la incertidumbre y temor, se aumenta más el quebranto de los valores públicos, y se llega á un extremo superior al que se llegaría cuando ese mal se ha realizado y se sabe hasta donde se extiende.

Por eso el Ministro de Hacienda no creyó prudente ni oportuno acudir, como parecía indicar el señor Rosich, á una emisión de valores que fueran colocados en firme en el mercado interior. «El señor Martinez Rosich hace signos afirmativos». Pues si S. S. hace signos afirmativos, si está conforme con el Ministro de Hacienda en que eso no es prudente... «El señor Martinez Rosich»: No he dicho eso. Su señoría no ha dicho eso; pero ha venido á deducirse de sus observaciones porque, si no censuraba, por lo menos hacía notar al Ministro de Hacienda la inconveniencia de emitir valores que sirvieran para garantizar préstamos; y añadía S. S. que estos valores podían bajar «convertirse en humo»; me parece que fueron estas palabras de S. S.

Si el señor Martinez Rosich encontraba mal este sistema, debió haber presentado un contrapuesto, el cual no podía consistir en otra cosa sino en que en vez de entregar valores de una manera transitoria y provisional, fueran éstos valores entregados en firme; y por eso me pareció deducir que lo deseado por S. S. era que se hiciese una emisión, un contacto ó una adquisición de valores en firme, de modo que el Gobierno no tuviera que preocuparse el día de mañana de esa clase de valores. ¿Es ese el pensamiento de S. S., ó no? «El señor Martinez Rosich»: No lo he expuesto.

No lo ha expuesto S. S.; pero censura que el Ministro de Hacienda se valga de recursos transitorios; de donde se desprende que desea que se haga de una manera permanente por medio de la emisión de valores en firme, y esto es lo que yo no puedo admitir. «(El Sr. Martinez Rosich: Pido la palabra.)»

Si no he entendido bien á S. S. lo siento; pero yo creí que al censurar el señor Martinez Rosich que el Gobierno acudiese á buscar recursos, obteniéndolos nada más que de una manera transitoria para liquidarlos cuando llegue la terminación de la guerra, presentaba S. S. una solución distinta, que no podía ser más que la emisión de valores de un modo permanente y constante. Por eso me ocupo de este punto, porque de otro modo no sé adónde pueden llevar las observaciones de S. S.

Entre los medios de utilizar el crédito en forma transitoria hay uno, del que no sé si es partidario el Sr. Martinez Rosich, que en la otra Cámara ha sido defendido por ilustres personas del partido conservador, el de acudir á la emisión de obligaciones del Tesoro con el aval del Banco. Este es un medio que quizá no deje de usar el Gobierno, y que me parece aceptable y bueno; pero es preciso tener en cuenta que en esta clase de emisiones hay que proceder con mucha prudencia.

No olvide S. S. que hoy existen ya en circulación 490 millones de pesetas en obligaciones del Tesoro, de los cuales están en poder del Banco cerca de 300 millones. ¿Por qué? Unos entienden que porque el Banco no los ha querido negociar; otros opinan que porque el público las ha devuelto al Banco, llevándolas á descuento. Sea de esto lo que quiera, el resultado es que el Banco tiene cerca de 300 millones de pesetas en obligaciones del Tesoro.

Sabe además perfectamente el Señor Martinez Rosich, que no habiendo podido hacerse uso por el actual Ministro de los dos empréstitos á que le autorizaba el presupuesto, uno sobre las minas de Almadén y otro sobre el monopolio de los petróleos (intentado este último do veces sin que haya podido conseguirse), el presupuesto ordinario tiene naturalmente un déficit, puesto que no se han podido utilizar dos fuentes de ingresos que en él se calculaban; ese déficit ha de traducirse en deuda flotante, y al finalizar el ejercicio, en obligaciones de Tesoro.

Por tanto, al liquidar el presupuesto corriente, el Ministro de Hacienda, para canjear los 490 millones de pesetas que existen en circulación, y además 70 ó 75 millones (no pueden exceder del límite de 75 millones que fija la ley), se encontrará en la necesidad de emitir 570 millones de pesetas. Y yo pregunto al señor Martinez Rosich: ¿cree S. S. que será conveniente forzar entonces la circulación de estas obligaciones del Tesoro, elevando su emisión en 100 ó 140 millones más? ¿Cree S. S. que esto no podría llevarnos á la emisión imprudente, y que descendiendo el aprecio, y, por tanto, el valor de esas obligaciones en el mercado, en lugar de conservarlas los tenedores que hoy las tienen y adquirirlas otros, pudiera darse la circunstancia de que todos esos valores volvieran al Banco de España, obligándole á tener en su cartera 500 y pico millones de pesetas en obligaciones del Tesoro, además de las amortizables de los préstamos de Ultramar y de las acciones de la Arrendataria de Tabacos?

Como esto es grave, considero preciso ir con mucha cautela; es necesario examinar si el mercado acepta ó no con estimación esa clase de valores, y apreciar el punto en que de ellos está saturado, á fin de no rebasar el justo límite.

Por todo esto, entendí que antes de acudir á otros extremos, convenía ver si la renovación de las obligaciones actuales y la liquidación del presupuesto, daban ó no margen al Gobierno para la nueva emisión de obligaciones del Tesoro. Yo digo con toda franqueza cuál es mi opinión en este punto, y por qué en lugar de hacer inmediatamente una emisión de obligaciones del Tesoro, según me han indicado varias personas, muy conocedoras y competentes en cuestión de Hacienda, no sé si aquí pero en la otra Cámara lo recuerdo perfectamente; yo, que no soy enemigo de esa clase de valores, que creo que en momentos difíciles esa emisión puede ser un medio de obtener recursos á poco precio y con toda seguridad, he creído, sin embargo, que hoy no debía acudir á ella, esperando á que en 1.º de Julio, renovadas las obligaciones y liquidado el presupuesto del ejercicio corriente, se vea la capacidad del mercado para aceptar ó no esos valores; porque para emitirlos y que el Banco se quede con ellos, entonces vale más hacer préstamo ó descuentos de pagarés, como los ha hecho el Ministro de Ultramar.

Esta es la situación: hace falta dinero necesitamos recursos, no conviene por hoy, por de pronto, emitir deuda, digámoslo así, ya consolidada; hay que buscar recursos de Tesorería, recursos transitorios, recursos que mañana se liquiden; no conviene acudir inmediatamente á las obligaciones del Tesoro. ¿Qué resta? ¿El que hemos de ir exclusivamente al Banco á pedir que continúe dando dinero para las atenciones de la guerra? ¡Ah! Si no es posible otra cosa yo lo haré, porque declaro que, sea lo que quiera lo que digan respecto del Banco, éste ha sido un gran auxiliar y continúa siéndolo para facilitar recursos al Estado; pero es preciso que el Gobierno se preocupe también de esta cuestión del Banco y de la circulación fiduciaria que el Banco lleva; y el Ministro que se dirige á la Cámara, que se ha visto obligado durante ocho meses á facilitar recursos al Ministerio de Ultramar, ha tenido, sin embargo, la gran ventaja de no aumentar la circulación fiduciaria sino en términos muy pequeños, en relación á los recursos que ha suministrado.

El Ministro de Hacienda tiene la obligación de pensar seriamente en eso; y como entiendo que estamos en una situación en que no conviene continuar obteniendo recursos exclusivamente del Banco de España, yo, que me he preocupado de eso, he querido facilitar al Tesoro garantías para que pueda acudir á los demás Bancos, á los particulares, á todos, sin que el Banco de España sea el único que tenga que surtir de fondos al Estado. Hé aquí explicada la emisión de los 1.000 millones de pesetas.

Dice S. S. que esos 1.000 millones de pesetas pueden «convertirse en humo». ¡Ah! Si tenemos ese pesimismo, si entendemos que la deuda perpetua; que es signo general representativo del crédito del Estado puede convertirse en humo, ante ese pesimismo no tengo que decir nada.

¿Cree S. S. que el Estado español tiene tan pocas energías, dispone de tan pocos medios, cuenta con tan escasos recursos, que su 4 por 100 pueda llegar á convertirse en humo y á no valer nada? Entonces, ¿qué idea tiene S. S. del Estado español? Por el contrario, yo creo que precisamente la actual cotización de los valores públicos es una cotización ficticia que no responde á la realidad de los hechos, es una cotización que obedece al pánico, al temor, á la zozobra que domina en algunos espíritus; pero que el día en que sepa cuál es la verdadera situación del Estado, cuáles las rentas con que cuenta y se conozca la liquidación que ha de arrojar sobre nuestro país el resultado de la guerra, ese día no estará á 48 por 100 el signo general que representa el crédito del Estado español sino que se cotizará á una cifra mucho más elevada, cualquiera que sea el sacrificio que á los tenedores de ese papel pudiera exigirse por razón de las circunstancias. «(El Sr. Rosich pronuncia algunas palabras que no se entienden.)» ¡Que no será verdad tanta belleza!

[*Concluirá.*]

Los Sres. Carranza y Dubosc.

Acerca de la detención en Montreal del Sr. Dubosc primer secretario que fué de la legación de España en Washington y del Sr. Carranza, agregado naval á la misma telegrafían á un colega los siguientes interesantes pormenores:

«Un detective presentó querella contra ambos señores, denunciándoles como acusadores, contra su buena fama, de que él era quién había sustraído la correspondencia de los Sres. Dubosc y Carranza, entregándosela al gobierno americano.

El agente no se ha contentado con la demanda criminal, sino que también ha entablado la acción civil, solicitando como indemnización á los perjuicios que se infieren á su buena fama una suma de dollars 25.000.

Esto es indudablemente lo que se persigue con la querella, que tiene toda la apariencia de un *chantage*.»

Oficialmente no se tienen noticias del hecho.

PALMA

Continua la animación, con motivo de la tómbola que organiza el Fomento de la Pintura y Escultura.

Además de los artistas y aficionados, cuyos nombres dimos á conocer en su día, han ofrecido trabajos las Srítas. Carmen Aran, María Weyler, Teresa C. Perelló, Francisca Ferrer, Dolores Pallicer, María Ignacia Rius, Margarita Espinosa y los Sres. D. Mariano Fuster, Manuel Peña, José Gonzalez Billón, Martin Pou Magraner, Ignacio Fuster, José Calvo, Juan Muntaner y Vert, Antonio Fluxá, Miguel Oliver, Pedro Aguiló Cetre, Miguel F. Comellas, Agustin Buadas, Bartolomé Suau, Bernardo Pomar, Juan Rosselló, Luis Font, Guillermo Galmés, Miguel Frau, José del Hoyo, José Truyols, Mateo Moragues, Cristóbal Pizá, Antonio Fuster.

Como se vé se trata de un núcleo de artistas de primera fila.

La tómbola tendrá, de seguro, escelente resultado.

La Junta de Protección al Obrero ha publicado estracto de cuentas desde el 18 de Abril, en que se inauguraron las cocinas económicas, hasta el 31 de Mayo.

Se han vendido 36.065 raciones que han producido 5.409'75 pesetas.

Se han gastado por suministros 6.015'69 pesetas y por personal 177. Total 6.192'69 pesetas.—*Déficit*: 782'94 pesetas.

Promedio de coste de cada ración: 18 céntimos.

Ayer tarde tuvo lugar, en el Fomento de la Pintura el sorteo ordinario de cuadros.

Resultaron favorecidos los señores siguientes:

N.º 76.—D. Nicolás Alemañy.—100 pesetas, libre.

N.º 91.—D. Juan Rosselló.—25 ptas., libre.

N.º 350.—Ayuntamiento.—50 pesetas libre.

N.º 224.—Diputación.—25 pesetas, acuarela.

N.º 148.—D. Francisco Oleo.—100 ptas., libre.

N.º 244.—Sr. Conde de Neudarf.—25 ptas., blanco y negro.

El gremio de barberos ha resuelto cerrar sus establecimientos á las ocho de la noche, excepto los sábados y miércoles.

Se conceptuarán sábados para los efectos del cierre las vísperas de fiesta de precepto.

Ha fallecido en Campos el conductor de una máquina de segar, por haber caido del artefacto al suelo, rompiéndose la columna vertebral.

En la calle de Miró preparaba anoche á las diez una lámpara de petróleo, sin haber apagado la mecha, la inquilina de la casa número 15.

Se encendió el líquido y al desparramarse prendió fuego á los vestidos de un chico de pocos años que estaba junto á su madre.

Los gritos de angustia de ésta llamaron á los vecinos, quienes después de apagar al chiquitín le condujeron á la casa de Socorro.

Curado preventinamente por los Sres. Gayá y Mercant se le apreciaron quemaduras graves en la cabeza y brazos.

Ingresó después en el Hospital, donde continúa en estado de gravedad.

A hora de costumbre salió ayer el vapor «Cataluña» para Barcelona.

Ayer por la mañana, un nuevo abuso de un empleado de la puerta del Muelle promovió un alboroto de órdago.

Entraba en Palma un coche jardinera, vacío, y fué reconocido por un dependiente de consumos. Siguió el camino el coche y fué detenido por otro empleado que comenzó á golpear con el mango del pincho los costados de aquel. Increpóle el conductor, diciendo que le estropeaba la pintura. Por toda respuesta el dependiente amenazó al conductor con malos modos. Vino la contienda y éste sacó algunas heridas en la cabeza.

El dependiente cumplió, pues, la oferta.

Gracias á la intervención del carabinero de punto, de un agente de policía y de algunos soldados de la guardia del cuartel de Caballería, no pasó á mayores la cosa.

En el asunto entiende el Juzgado.

Hé aquí el programa de las carreras que se celebrarán mañana en el Velódromo de Son Españolet, y que han despertado tanto interés:

Desfile por todos los carreristas.

Primera carrera.—Palmesana.—Distancia, 2.000 m. (8 vueltas).—*Premios:* tres magníficos objetos de arte.

Segunda carrera.—Juniors, para jóvenes menores de catorce años.—Distancia, m. 1.500 (6 vueltas).—*Premios:* 1.° medalla de oro, 2.° medalla de plata y 3.° medalla de cobre.

Tercera carrera.—Campeonato Mallorca.—Distancia, 2.000 m. (8 vueltas).—*Premios:* 1.° medalla de oro y diploma de campeón, 2.° 23 pesetas y 5.° 15 id.

Cuarta carrera.—Nacional.—Distancia, 2.500 m. (10 vueltas).—*Premios:* 1.° 200 pesetas. 2.° 100 id. y 3.° 50 id.

DESCANSO

Quinta carrera.—Regional de tandems.—Distancia, 2.000 m. (10 vueltas).—*Premio único:* 75 pesetas.

Sexta carrera.—Equipos nacionales.—Distancia 2.500 m. (10 vueltas).—*Premios:* 1.° 25 pesetas y 25 id. para el equipo vencedor exceptuando el corredor que hubiese obtenido el primer premio.

Séptima carrera: los carreristas Abadal é Higinio establecerán el *record* del kilómetro en tandem para la provincia.

Velousel final.—Carrera de ramos.

A las cinco en punto.

Con gusto leemos en el *Liberal Palmesano* que segun datos oficiales recibidos ayer en este Gobierno de provincia, se ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio para la subasta de las obras del dragado del puerto de Palma.

El acto tendra lugar en el ministerio de Fomento con arreglo á lo dispuesto en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y al anuncio y pliego de condiciones particulares y económicas que se publicarán oportunamente en el *Boletin Oficial.*

En dicho ministerio y en las oficinas de este Gobierno civil estarán expuestos al público el presupuesto de las obras mencionadas y los planos correspondientes.

Señalase como tipo de subasta la cantidad de 294,377'70 pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta el día 12 de dicho mes de Junio en el negociado respectivo del ministerio de Fomento y en todos los gobiernos de provincia.

Hoy que ya es un hecho la resolución ministerial en este importantísimo asunto y que vemos á plazo fijo y próximo la ejecución del proyecto, cúmplemos manifestar una vez más á nuestros representantes en Cortes, á los Sres. Maura y Santandreu en primer término, pues á ellos se debe en primer término, también el beneficio, el testimonio de nuestra gratitud, y reiterarles por el resultado de sus valiosísimas gestiones, nuestra enhorabuena y nuestro aplauso.

El movimiento de enfermos del Hospital Civil durante el día 10 de Junio fué el siguiente:

Existencia de enfermos anterior 320.

Entrados 3.

Curados 8.

Fallecidos 0.

Quedan 325.

Sección Religiosa

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

San Onofre ermitaño y san Juan facundo y confesor.

Santo del lunenes

San Antonio de Padua.

CULTOS SAGRADOS

Festividad del Corpus en Santa Cruz,

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

El miedo

Madrid 10, 5 t.

Los telegramas de Nueva York, dicen que cuatro buques de guerra españoles han salido de Habana, forzando el bloqueo, y se dirijen á apresar la expedición yanki que ha salido de Talupa, con rumbo desconocido.

Añaden las noticias que se ha enviado orden á la expedición para que retroceda á Cayo Hueso.

Oficialmente no se sabe nada.

Rotura.—Sueños.

Madrid 10, 5 t.

De Washington comunican que los yankis después de haber destruido el cañonero español que guardaba el amarre del cable de Santiago lo han cortado cerca de Guantánamo.

Insisten esas noticias en que los yankis echaron á pique el destroyer «Terror».

Añaden los telegramas que en breve se dará un ataque durísimo á Santiago, entrando en el puerto y destruyendo la escuadra del almirante Cervera.

Entrevista.—La paz?

Madrid 10, 5 t.

Ha sido muy comentada la entrevista de la Reina con el general Polavieja.

Se asegura que este aconsejó á S. M. que se enviaran auxilios á Filipinas, sin pérdida de tiempo.

Nuevos telegramas de Londres ponen sobre el tapete la cuestión de negociaciones de paz. Afirman que la emperatriz Eugenia se ha interesado por esta solución.

También de Washington comunican que el consul francés, encargado de los asuntos de España ha visitado al ministro de Estado yanki.

Congreso

Madrid 10, 10 n.

En el Congreso se ha promovido animada discusión por haber atacado varios diputados la gestión del general Primo de Rivera en Filipinas, censurando que se le concediera la cruz laureada de San Fernando, con diez mil pesetas de pensión, y que aceptara los obsequios que se le hicieron en Manila, por pacificador.

El ministro de la Guerra ha defendido al marqués de Estella, diciendo que la pasada insurrección quedó dominado por completo, y que no hubiera resucitado, sin el apoyo de los yankees.

Se asegura que mañana se presentará una proposición para residenciar á dicho general y á sus antecesores, si es preciso.

Sin novedad

Oficial

Madrid 10, 11'25 n.

Se encuentra en Puerto Rico, sin novedad, el destroyer «Terror».

(De *La Almudaina.*)

Desde Nueva York

Madrid 10 á las 10 n.

«Nueva York».—Dícese que Mr. Mac Kinley ha ordenado que se detenga en Cayo-Hueso la segunda expedición á Filipinas, á fin de comprobar la noticia de que por el Norte de Cuba navegan buques españoles.

El "Cataluña"

Madrid 10 á las 10 n.

El vapor trasatlántico «Cataluña», que fué apresionado por los yankées, ha sido absuelto por el tribunal americano, habiendo zarpado hoy de Cayo Hueso con rumbo al lazareto de la Coruña.

Rumores de un nuevo desembarco.

Madrid 10 á las 10 n.

Créese que la expedición yankóe llegará hoy á Santiago de Cuba.

El sábado intentará desembarco.

En la sesión que se celebrará mañana en el Congreso, se pedirá que el Gobierno abrá un juicio de residencia para los generales Blanco, Polavieja y Primo de Rivera.

El "Heraldo,,

Madrid 10 á las 11 n.

El «Heraldo», en un artículo en la que publica en su número de hoy, aboga por la formación de un gabinete nacional en el que entren todos los partidos, incluso los republicanos y los carlistas, con las actuales instituciones.

Desde Londres

Madrid 10 á las 11 n.

Los periódicos de Londres afirman que los yankées se han apoderado de un fuerte de la costa sur de Santiago de Cuba.

Añaden que el cabecilla Calixto García, está en frecuentemente en comunicación con Mr, Sampson, el cual le facilita armas y municiones.

Los españoles construye fuertes en las colinas que rodean la bahía de Santiago de Cuba.

PALMA—Imp. de Rubí y Monserrat.—Marina, 2

Sociedad General de Transportes Maritimos

A VAPOR DE MARSELLA

Servicio del mes de Junio de 1898

LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Junio directamente para Montevideo y Buenos-Aires el magnífico y rápido vapor francés

ESPAGNE

LINEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelonapara Rio Janeiro, Santos, Montevideo, y Buenos-Aires grandiosos y acreditados vapores franceses

el dia 11 de Junio el vapor LES ANDES
el dia 26 de » » BEARN

Consignatarios en Barcelna, Ripoll y Comp.ª, Plaza de Palacio.—Barcelona.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que presente CÁPSULAS de SÁNDALO mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curen mas pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de Paris, 1895. Diez y ocho años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca: varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, Plaza del Pino, 6. Barcelona, y princi pales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

PEDID SANDALO PIZA · DESCONFIAD DE IMITACIONES

PERFUMERIA Y GUANTERIA

DEL TEATRO

CONSTITUCION 112

Se ha recibido un grandioso surtido de



Además un bonito y variado surtido

DE GUANTES DE SEDA È HILO

Aviso sus numerosos y distinguidos parroquianos.

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y GARGANTA

PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS ANGINAS, CRUP, RONQUERA, INFLAMACIÓN DE LA GARGANTA Y FETIDEZ DEL ALIENTO.

Curan las aftas ó escoriaciones de la boca; calman la irritación producida por el uso tabaco y son indispensables á los que hacen sufrir un trabajo fatigoso á su garganta, como los adores y cantantes.

Desconfíese de las imitaciones que se ofrecen á bajo precio, pues sus resultados son opreinferiores.

Como garantía de legitimidad exíjase en as cajas el sello rojo con la marca de la SOCIEL) FARMACEUTICA ESPAÑOLA, E. FORMIGUERA Y C.ª

Se encuentra en todas las farmacias.

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Los que tengan ASMA ó sofocación de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTI-ASMÁTICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante. ◆ Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS, basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

PILDORAS HOLLOWAY



La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades el uso de las Píldoras Holloway ha producido mas alivio en cuarenta y ocho horas que no hubiese sido posible conseguir con procedimientos ordinarios durante el término de seis meses, así que este notable remedio ha recibido por parte de muchas celebridades del Arte Médica, la merecida denominacion de *infalible* tanto para la cura radical de numerosas enfermedades, como en particular para las malas digestiones y afecciones biliosas cuyos males aleja con rapidez sorprendente.

El poder purificativo de estas Píldoras que restablecen la sangre, limpiándola de toda clase de humores, hace que la flojedad, debilidad ó languidez, males que tanto afligen gran número de personas, sean prontamente sustituidas por la mas perfecta salud y robustez.

Las peligrosas afecciones invernales como la tos, los constipados, catarros, fluxiones, pulmonías ó enginas, son igualmente dominadas con facilidad, usando dichas Píldoras y Ungüento en conformidad á las instrucciones adjuntas y las personas que padezcan de asma, encontrarán un grande alivio en las Píldoras Holloway, las cuales son constantemente recomendadas á todos los que sufren de este mal. Ningun paciente debe darse á la desesperacion sin haber apelado al poder de este notable medicamento, que tanta fama ha adquirido en todas las partes del mundo.

UNGUENTO HOLLOWAY

El agradecimiento expresado por millares de personas de todas las naciones, es el mejor testimonio de la virtud de este maravilloso Ungüento y nos prueba que, á el solo deben la cura radical de sus cuerpos, despues de haberla buscado vanamente en muchos otros medicamentos; los efectos que produce son incomparables, y particularmente en la curacion de los males de pierna, úlceras, mal de pechos escrófulas, abcesos, mal de garganta, tumores y erupciones del cútis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford street, Londres.

No. 2.

BALNEARIO BALEAR

Calle y Plaza de San Francisco, números 19 y 1

IMPRENTA

DE

RUBI Y MONSERRAT



Marina, 2 y Mar, 3

Este nuevo establecimiento servirá al público á precios baratísimos y con toda rapidéz cualquier trabajo se le encargue.

A la hora de encargado se entregarán los impresos de sencilla composición.